



con expresion de sus disputes p<sup>o</sup> sueldos, gratificaciones  
 y pensiones, a fin de que con arreglo a estos datos pue-  
 da fijarse a cada uno la cuota correspondiente. Lo con-  
 veniente tiene a la vista varias de estas relaciones y  
 que han mandado los respectivos Jefe S; pero son im-  
 tiles para el objeto, por que excepto la de detenciones  
 publicas, todas concierne a las detenciones; y aun la  
 de este ramo debe solicitarse de nuevo a causa que  
 el ultimo reglamento ha variado el numero de  
 empleados y sus detenciones p<sup>o</sup> lo tanto de sero-  
 rar los acordar se piden al Sr. Sr. Capitan-  
 General del Departamento de Pinar del Rio, Sr. Capitan-  
 General de la Habana, Sr. Intendente de esta Isla,  
 Sr. Sr. Intendente de detenciones publicas p<sup>o</sup> lo respec-  
 tivo a este ramo, y p<sup>o</sup> el gobierno militar, Ofi-  
 ciales retirados, agregados y dispensados; al Jefe  
 del cuerpo de artilleria, Carque y Tren, Ministro  
 de Hacienda Nacional de esta Plaza, ramo  
 de Armeria y Fortificacion de la misma; y ul-  
 timamente de la fortaleza de C. para todo

